

La asignatura se empezará a dar en escuelas públicas de Barcelona, el Baix Llobregat, Girona y Tarragona



(EFE, 02/09/2020) El Departamento de Educación de la Generalitat ha creado un plan piloto en escuelas públicas de Barcelona, el Baix Llobregat, Girona y Tarragona para impartir la materia de **Religión Islámica** durante este próximo curso 2020-2021.

El plan, que Educación ha publicado este miércoles en forma de [resolución en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya \(DOGC\)](#), prevé que Religión Islámica se imparta preferentemente en el primer curso de la educación primaria y en primero de la ESO. “Una vez atendida esta preferencia, si el profesorado que imparte la materia Religión Islámica tiene horario disponible, se podrá impartir en otros cursos, empezando por los más bajos hasta agotar el horario lectivo de este profesorado”, según prevé

el plan.

Mohamed Ajana:

“

La resolución es un hecho muy positivo. El derecho

El departamento que dirige Josep Bargalló alega que hay **“dos grandes retos que hay que afrontar desde la gestión pública del hecho religioso: la garantía de los derechos de libertad religiosa y el mantenimiento de la cohesión social”**

. La resolución que publica hoy el DOGC recuerda que el Estatuto de Autonomía de Cataluña establece que las madres y los padres tienen garantizado **“el derecho que les asiste a que sus hijos e hijas reciban la formación religiosa y moral que vaya de acuerdo con sus convicciones en los centros educativos de titularidad pública, en los cuales la enseñanza es laica”**

El plan piloto se ajusta a **lo dispuesto en el Acuerdo de cooperación entre el Estado español y la Comisión Islámica de España**, que garantiza el ejercicio del derecho de los alumnos musulmanes a recibir enseñanza religiosa islámica en los centros educativos públicos en los niveles de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y bachillerato. Esta enseñanza religiosa islámica será impartida por profesorado designado por las comunidades que pertenecen a la Comisión Islámica de España, y en Cataluña se implanta este curso en cuatro áreas educativas de Cataluña: el Consorcio de Educación de Barcelona y los Servicios Territoriales de Educación en el Baix Llobregat, en Girona y en Tarragona. Cada área educativa dispondrá de un docente para atender centros de primaria y secundaria, según las peticiones de Religión Islámica que hayan formalizado padres, madres o tutores legales de los alumnos en la matrícula de este curso escolar.

El plan establece que “para organizar grupos de la materia Religión Islámica es necesario seguir los mismos criterios utilizados en la atención al alumnado que ha solicitado la materia Religión Católica”, y el número máximo de alumnos por grupo tendrá que ser “el que está establecido en la normativa vigente para la etapa correspondiente”. Las direcciones de los servicios territoriales y el Consorcio de Educación de Barcelona serán los encargados de resolver las cuestiones que puedan surgir en la aplicación del plan piloto.

El currículum de la materia Religión Islámica está definido por el Gobierno español, mediante varias resoluciones que recogen, entre otras cosas, que la enseñanza de Religión

Islámica “tiene que reflejar las lenguas y culturas de las familias musulmanas en Cataluña, así como la realidad que engloba a musulmanes y no musulmanes, a hombres y mujeres de diferentes procedencias geográficas y culturales, con la finalidad de transmitir al alumnado la perspectiva de inclusión y la educación en la diversidad”. Los profesores de Religión Islámica tendrán que tener una titulación académica igual o equivalente a la exigida para poder ejercer como profesor de otras áreas o materias.

MOHAMED AJANA: “UN HECHO POSITIVO Y UN DIAGNÓSTICO CERTERO SOBRE LA GESTIÓN DEL HECHO RELIGIOSO”

Consultado por *Actualidad Evangélica*, **Mohamed Ajana**, secretario de la Comisión Islámica de España, entidad suscriptora de los Acuerdos de Cooperación con el Estado español, ha dicho que **“la resolución es un hecho muy positivo. El derecho a la enseñanza religiosa islámica, junto con la creación de cementerios islámicos, eran los de mayor demanda en la comunidad islámica en Cataluña.”** Con esta decisión Cataluña se suma a otras comunidades que ya imparten esta asignatura”

.

Ajana señala también que, a su juicio, en la introducción de la RESOLUCIÓN EDU/2108/2020 **se hace un diagnóstico certero** de la realidad social de la España actual y de los retos que afronta la gestión pública del hecho religioso, cuando dice:

“El hecho religioso es consustancial a la persona y tiene una gran trascendencia en la sociedad. Los centros educativos concentran la pluralidad de la diversidad religiosa a través de las diferentes maneras de hacer de las personas que forman parte de la comunidad escolar. La gestión de la diversidad en los centros educativos representa una oportunidad para consolidar las competencias centradas en el hecho de convivir y habitar el mundo, desde el respeto, la reflexión crítica y el reconocimiento de la diversidad religiosa, de pensamiento y de conciencia, pero también preservando los principios básicos y éticos de nuestra sociedad y fortaleciendo los valores de convivencia propios de una sociedad cohesionada, acogedora, integradora y cada vez más cosmopolita. Es por eso que dos grandes retos que hay que afrontar desde la gestión pública del hecho religioso es la garantía de los derechos de libertad religiosa y el mantenimiento de la cohesión social.”

LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EVANGÉLICA EN CATALUÑA Y EN ESPAÑA

La Enseñanza Religiosa Islámica, igual que la Evangélica, se vienen ofreciendo en las escuelas públicas



En Cataluña, la Enseñanza Religiosa Evangélica (ERE) es específica de los territorios de Cataluña y

En total, 282 profesores constituyen la plantilla que imparte ERE en 1.026 centros de toda España

Hace unos días, la [Comisión de Enseñanza Evangélica \(CEE\)](#) [la formación del profesorado](#), que sigue abierto hasta el 20 de septiembre.

Fuente: ELPAIS.COM / EFE / Edición: Actualidad Evangélica

Noticia relacionada:

. [El CSEE abre en septiembre el período de matriculación para formación de profesorado de Enseñanza Religiosa Evangélica](#) (25/08/2020)